

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

84**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 347 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Gora Ndiaye de la falta denunciada, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial dentro de los cinco días siguientes a su notificación, encontrándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gora Ndiaye, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 15 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/7.359/12)